

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



20 de julio de 2018

Nº 140

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Revocar nombramiento otorgado a favor de D. Guillermo Pulido Vinuesa, en el Consejo General del OAR y procediendo al nombramiento del mismo de Dña. Susana Curiel Torrijos 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

- Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua potable 4

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Exposición pública de las Cuentas Generales Ejercicio 2017 5
- Aprobación inicial del cambio de la denominación de las vías públicas que se relacionan..... 6

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Aprobación definitiva expediente de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de “ASFALTADO 2018” 7

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Aprobación inicial expediente de modificación de Créditos n.º 4/18 en la modalidad de suplemento de crédito 9

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

- Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera de ovino de carne..... 10

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Aprobación definitiva expediente modificación de créditos del presupuesto..... 11

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA**

- Acuerdo de licitación para su adjudicación del aprovechamiento de maderas en los montes y lotes que se relacionan 13

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

- Exposición pública Cuentas Generales Ejercicio 2017 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de Títulos Judiciales n.º 78/2018 de notificación a la empresa MULTISTIETAR 24H 16



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1755/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

En cumplimiento de los pactos políticos alcanzados al momento de la constitución de la Corporación, tras las elecciones municipales de 27 de mayo de 2015, en cuanto a la representación de los grupos políticos unipersonales en la Junta de Gobierno Provincial y otros órganos colegiados.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVE:

PRIMERO. En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de julio de 2015, revocar el nombramiento otorgado a favor de D. Guillermo Pulido Vinuesa, representante de Trato Ciudadano, en el Consejo General del OAR, procediendo al nombramiento en el mismo, de D.^a Susana Curiel Torrijos, representante de Izquierda Unida.

SEGUNDO. Determinar que las revocaciones y nuevos nombramientos surtirán efectos desde el día 10 de julio de 2018.

TERCERO. Notificar la resolución a los interesados, entendiéndose que los nombramientos son tácitamente aceptados de no mediar manifestación expresa en contrario; disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y dando cuenta de aquella en la primera sesión del Pleno que se celebre; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 107.1 del ROC.

Ávila, 17 de julio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1737/18

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

El Pleno del Ayuntamiento de Garganta del Villar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Garganta del Villar, 6 de julio de 2018.

El Alcalde, *Julio Antonio González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1739/18

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Don Luis Padró del Monte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal del ejercicio 2017 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

Gavilanes, 10 de julio de 2018.

El Alcalde, *Luis Padró del Monte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1760/18

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2018 aprobó:

PRIMERO. Inicialmente el cambio de la denominación de las siguientes vías públicas:

1. Plaza del Generalísimo Franco se pasaría a llamar Plaza de la Hispanidad.
2. Plaza del General Monasterio se pasaría a llamar Plaza de los Sagrados Corazones.
3. Calle General Mola se pasaría a llamar Calle del Alcalde Antonio Padró Iglesias.
4. Avenida José Antonio se pasaría a llamar Calle de Antonia Moreno de Hijes.
5. Calle de Calvo Sotelo, que se pasaría a llamar Calle de las Catequistas.

SEGUNDO. Ordenar la exposición pública del expediente por un plazo de 20 días para alegaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo devendrá definitivo sin más trámites.

TERCERO. Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.).

Gavilanes, 16 de julio de 2018.

El Alcalde, *Luis Padró del Monte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1742/18

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

RESOLUCIÓN ELEVACIÓN A DEFINITIVO EL ACUERDO DEL PLENO SOBRE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

D. CARLOS DE LA VEGA BERMEJO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. GERARDO PÉREZ GARCÍA

CERTIFICO

Que se ha dictado, con fecha 12/07/2018, Resolución de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Acordada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de la obra ‘ASFALTADO 2018’.

Expuesto y publicado el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 101 de fecha 28 de mayo de 2018, respectivamente, durante treinta días.

No habiéndose presentado reclamaciones por los interesados en el expediente y visto el informe de Secretaría de fecha 12 de julio de 2018, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Se considera aprobado definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la realización de la obra ASFALTADO 2018, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de asfaltado de las calles Greco, Zurbarán y otras.

SEGUNDO. ORDENAR el Tributo para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 47.786,27 €, de los que 15.799,02 euros se corresponden con nuevo asfaltado, que no cuenta con subvención alguna, siendo por tanto a cargo de los presupuestos municipales el importe total de la obra.
- b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.581,45 euros, equivalente al 73 % del coste soportado en nuevo asfalto y el 24,23 % del importe total de la inversión, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

- c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra, las condiciones urbanísticas de los edificios y su carácter con arreglo a las siguientes cantidades:
- 19,00 euros por metro lineal en todas las calles y travesías para las obras de nuevo asfaltado.

TERCERO. Se aprueba definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra «ASFALTADO 2018» y se establece la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra 'ASFALTADO 2018' la cuota que resulta de la contribución aprobada.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la Resolución.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Las Navas del Marqués, 12 de julio de 2018.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1741/18

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/18 en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al remante líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mombeltrán, 12 de julio de 2018.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1733/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Solicitada por D. MÁXIMO MARTÍN MARTÍN con domicilio a efectos de notificación en Navalmoral de la Sierra, licencia ambiental para la explotación ganadera de ovino de carne en las parcelas 49 y 50 del Polígono 16 de este término municipal y en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Navalmoral de la Sierra, 10 de julio de 2018.

La Alcaldesa, *M.^a Gloria García Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1729/18

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en aplicaciones de gastos de la misma o de distinta área de gasto por el Pleno de la Corporación, en Sesión plenaria de catorce de noviembre de dos mil diecisiete. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ejercicio 2017 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinar.	Créditos bajas	Créditos finales
1532	61900	Pavimentaciones	27.459,50	1.240,00	0,00	0,00	28.699,50
1532	61901	PEI, pavimentaciones	11.425,80	9.940,00	0,00	0,00	21.365,80
161	22706	Análisis de agua y otros contratos	2.400,00	0,00	0,00	1.071,00	1.329,00
161	61900	Obra captación manantiales	5.605,09	4.300,00	0,00	0,00	9.905,09
163	13100	Retrib. personal laboral temporal	7.532,17	0,00	0,00	1.950,00	5.582,17
163	14300	Otro personal retribuciones	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
163	16000	Cuotas patronales seg. soc.	3.075,71	0,00	0,00	1.200,00	1.875,71
165	22100	Suministro energía eléctrica	14.500,00	0,00	0,00	3.100,00	11.400,00
330	13100	Retribuciones ELTUR/16/AV/0066	4.838,73	695,00	0,00	0,00	5.533,73
330	16000	Seg. social ELTUR/16/AV/0066	364,46	1.335,00	0,00	0,00	1.699,46
330	16050	Seg. social ELTUR/17/AV/0069	2.000,00	920,00	0,00	0,00	2.920,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	49.253,56	0,00	0,00	5.360,00	43.893,56
341	48000	Subvenciones a familias e instit.	1.000,00	0,00	0,00	130,00	870,00
450	13100	Retrib. personal laboral temporal	7.000,00	10.880,00	0,00	0,00	17.880,00
450	16000	Cuotas patronales seg. soc.	2.650,00	3.101,00	0,00	0,00	5.751,00
920	13000	Retrib. personal laboral	26.000,00	0,00	0,00	12.000,00	14.000,00
920	22699	Otros gastos diversos	0,00	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
920	22799	Contrato prestación servicios	7.000,00	0,00	0,00	2.900,00	4.100,00
932	22708	Servicios recaudación	12.000,00	0,00	0,00	7.000,00	5.000,00
TOTALES			185.105,02	32.411,00	3.300,00	35.711,00	185.105,02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 24 de enero de 2018.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1764/18

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la licitación para su adjudicación mediante procedimiento abierto super simplificado, a la oferta económicamente más ventajosa; único criterio de adjudicación al mejor precio del aprovechamiento de maderas en los montes de la Mancomunidad, de los siguientes lotes:

Lote núm. 1. Monte núm. 38, lote 1/2018

Pino Pinaster	
Núm. de pies	2664
Volúmenes	1015 m ³ con corteza
Valoración	10.150,00 euros (precio base) 12.687,50 euros (precio índice)

Lote núm. 2. Monte núm. 47, lote 1/2018

Pino Silvestre	
Núm. de pies	14800
Volúmenes	3150 Tm con corteza
Valoración	25.200,00 euros (precio base) 31.500,00 euros (precio índice)

Lote núm. 3. Monte núm. 73, lote 1/2018

Pino Pinea	
Núm. de pies	255
Volúmenes	150 m ³ con corteza
Valoración	1.800,00 euros (precio base) 2.250,00 euros (precio índice)

A estos precios se añadirá el IVA correspondiente.

Serán por cuenta del adjudicatario la destrucción de despojos y los gastos de operaciones facultativas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la c/ Comandante Albarrán núm. 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día en que se cumplan diez contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las trece horas del segundo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por el presente se anuncia también que si la primera licitación quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones durante el plazo de seis días contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera y hasta las 14 horas del último, procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

En el supuesto de que alguno de los lotes quedaran desiertos en ambas licitaciones, se procederá a su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas Administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la secretaria de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE: Conforme anexos del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Ávila, 18 de julio de 2018.

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1740/18

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Don Desiderio Blázquez Yuste, Presidente de la Mancomunidad Valle del Tiétar HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad de la Mancomunidad del ejercicio 2017 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

Pedro Bernardo, 13 de julio de 2018.

El Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1762/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000078/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ contra la empresa MULTISTIETAR 24H, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s MULTISTIETAR 24H en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 3.200,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) **Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MULTISTIETAR 24H, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.